



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

Tutela de 1ª instancia No. 132284
CUI 11001020400020230155400
Fundación Sofía Pérez de Soto

Bogotá, primero (1) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Se asume el conocimiento de la demanda de tutela incoada por la **Fundación Sofía Pérez de Soto**, a través de apoderado judicial, contra la Sala de Extinción del Derecho del Dominio del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso y acceso a la administración de justicia.

Con el propósito de integrar adecuadamente el contradictorio, vincúlese al Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Bogotá, así como a las partes y demás intervinientes en el proceso de extinción de dominio identificado con el radicado n.º 110013107001 2011 -031 1.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a los sujetos mencionados, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela. Asimismo, oficiese al Juzgado Primero Penal del

Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Bogotá, a fin de notificar a las autoridades, partes y demás intervinientes vinculados dentro del proceso señalado en el párrafo anterior.

Los anteriores informes, proveídos y respuestas deberán ser remitidos en medio magnético a los correos electrónicos: despenaltutelas001mf@cortesuprema.gov.co y notitutelapenal@cortesuprema.gov.co.

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Cúmplase.



DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN

Magistrado